

Ser maestro

Código Ético del Docente: una propuesta a discusión

Marco Eduardo Murueta



*Amapsi
Editorial*



FENAPSIME



MTS

Coedición:

AMAPSI	Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología, A.C.
FENAPSIME	Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos, A.C.
MTS	Movimiento de Transformación Social

Arte gráfico: Alejandro Dávila Loo

Derechos Reservados conforme a la Ley

©2004, Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología, A.C.

Instituto de Higiene No. 56

Col. Popotla C.P. 11400

México, D.F.

Miguel Hidalgo

Tels.: 5341·8012, 5341·5039

Correo-electrónico: info@amapsi.org

www.amapsi.org

ISBN 968-7612-08-8

Impreso y Hecho en México – Printed and Made in Mexico

Ser maestro

Por Marco Eduardo Murueta

En la escuela los alumnos aprende -en muchas ocasiones- lo que no les interesa, lo que no quieren aprender. Se argumenta que aprenden “para el futuro”, pero se ha demostrado que la mayoría de conocimientos adquiridos sin una significatividad práctica son olvidados después del examen. Los maestros se esfuerzan y buscan la manera de someter a sus alumnos a los programas y dosificaciones establecidos. Los alumnos son reunidos en “grupos” donde un maestro se encargará de que cada uno aprenda lo mismo. Todos iguales, como galletas que salen del molde de una fábrica en serie. La altísima deserción que en cada grado escolar se acumula (de cada 100 niños que ingresan a la escuela primaria sólo 2 terminan una carrera universitaria) se debe en mucho a las deficiencias y absurdos que caracterizan a la enseñanza. Un alumno que no aprendió el significado de la multiplicación y la división va a tener grandes dificultades para comprender operaciones fraccionarias o álgebra. Se llega a rechazar la enseñanza porque se deja de comprender su contenido. Es como asistir a una clase en otro idioma. Que pasaría si los maestros lograran apasionar a sus alumnos por el conocimiento, inquietarlos en la búsqueda de la investigación; si

los maestros promovieran la creación relevante y no la repetición; si infundieran la imaginación y la grandeza.

Si la mayoría de los maestros tuvieran esta vocación causarían sin duda una gran revolución social⁷.

¿Qué cambiar en la forma de enseñar de los maestros?

Un maestro NO DEBIERA SER:

- Un elemento represor de las expresiones, inquietudes, intereses, aspiraciones de los educandos.
- Un policía vigilante de que los alumnos cumplan con las normas y las tareas.
- El símbolo de una serie de obstáculos que un alumno debe vencer para ser aprobado o tomado en cuenta.
- Un símbolo de un poder al cual hay que someterse.
- Una especie de padre sobreprotector que asume la responsabilidad que corresponde a los alumnos.

- ☒ Una persona apática, apolítica, egocéntrica, individualista, inculta, sin imaginación, sin proyección de vida, etc.

Un maestro DEBIERA SER:

- ☑ El gestor de un proyecto de incidencia social al cual convocara flexiblemente a sus educandos.
- ☑ Un líder con capacidad para la comunicación, la persuasión y la organización de grupos.
- ☑ Un amigo de sus educandos dispuesto a colaborar con ellos y apoyarlos comprendiendo sus intereses e inquietudes.
- ☑ Una persona con capacidad de preguntar y escuchar para comprender los puntos de vista y los razonamientos de los educandos.
- ☑ Una persona que ame a su comunidad por ser conocedor de su historia.
- ☑ Alguien con capacidad para imaginar, proyectar y soñar con un mundo mejor.
- ☑ Alguien que sabe y valora lo que aprende al enseñar.
- ☑ Aquel que es capaz de superar prejuicios y, por tanto, no se compromete con ningún dogma.

Código Ético del Docente: una propuesta a discusión

Marco Eduardo Murueta (Coordinador)

Colaboradores: Ana Rosa Estrada Padilla, Angélica Leticia de Urquijo, David Granados Escamilla, Gabriela Santa-Anna Marín, Pedro Delgado Herrera, Wendy Bernal Buendía, Irma Gutiérrez López, Victoriano Gerardo Cacique.

PREÁMBULO

El óptimo desempeño de las funciones profesionales, prevé altas exigencias a la eficiencia de cada especialista. Sin embargo, es necesario conjugar el profesionalismo con la comprensión a fondo de la responsabilidad adquirida y la obligación de cumplir irreprochablemente el deber profesional dentro del marco de un compromiso social. Las fallas éticas y el menosprecio de los valores, influyen negativamente tanto en la calidad del trabajo del especialista como en el estatus de su grupo profesional.

Siendo una obligación del docente prestar sus servicios a personas o grupos, el profesional de la educa-

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

ción debe caracterizarse por poseer un comportamiento digno, responsable, honorable, trascendente y comprometido. Educar representa por sí solo un acto de moralidad, es decir, se debe trabajar en beneficio de los educandos así como a favor de su libertad y desarrollo integral, independientemente de los intereses y creencias personales. Por lo tanto, el docente debe actuar con una ética impecable.

La misión del docente consiste en convocar a sus educandos hacia un proyecto de incidencia social a través de un liderazgo colaborativo que incorpore las iniciativas y necesidades de los propios educandos, en beneficio tanto de ellos como de su comunidad. El docente debe realizar su trabajo respetando en todo momento el valor y la dignidad inherente a cada ser humano. Todos los actos que realice el docente deberán manifestar su compromiso con la incorporación de los individuos al movimiento social y a la producción de la cultura universal.

El presente *Código Ético del Docente* pone de manifiesto el valor que posee cada persona y su entorno social, así como la afirmación de los principios que han de prevalecer en las relaciones humanas, con el fin de mantener un alto nivel ético propuesto a los docentes en el ejercicio profesional y orientar su conducta en las relaciones con educandos, colegas, instituciones y comunidad.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

El docente deberá:

Artículo 1. Asumir la obligación de regir siempre su ejercicio profesional de acuerdo a principios éticos y científicos inherentes a la práctica docente.

Artículo 2. Respetar las ideas y opiniones políticas, religiosas y la vida privada, independientemente de la nacionalidad, sexo, edad, posición social o cualquier otra característica de las personas con quien se relaciona profesionalmente.

Artículo 3. Procurar la puntualidad y aprovechar el tiempo destinado a las actividades educativas a su cargo para el cumplimiento del Plan de Trabajo docente.

Artículo 4. Fundamentar su actividad en una preparación actualizada en su materia y para el trabajo docente, procurando la superación personal y profesional continua, así como el desarrollo armónico de los seres humanos y grupos sociales. Para ello, debe mantenerse al tanto de los avances y propuestas nacionales e internacionales en la docencia.

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

Artículo 5. Respetar escrupulosamente la integridad física y mental, especialmente de sus educandos y de todos los seres humanos, evitando manipular y obtener beneficios personales que impliquen perjuicio a sus alumnos o para otros.

Artículo 6. Ser receptivo a las problemáticas que sus alumnos le confíen y guardar la información recibida.

Artículo 7. Evitar que su vida personal obstaculice el desarrollo de los objetivos educativos a su cargo, además de abocarse a buscar la superación de sus problemáticas.

Artículo 8. Fomentar el pensamiento científico, especialmente en el ejercicio profesional.

Artículo 9. Delimitar su campo de intervención como docente y reconocer el alcance y límites de las temáticas que domina, así como de sus técnicas educativas. Cuando sea necesario recurrir al apoyo profesional para remitir y resolver los problemas que se presenten en el ámbito educativo, comprometiéndose a trabajar interdisciplinariamente.

Artículo 10. Evitar atribuirse calificaciones profesionales, méritos científicos o títulos académicos que no posee.

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

Artículo 11. Negarse a expedir cualquier certificado e informes que no se basen en los principios científicos y oficiales que sustentan a la educación.

Artículo 12. Evitar ejercer su profesión cuando su capacidad profesional se encuentre limitada por el alcohol, las drogas, las enfermedades o incapacidades físicas y/o psicológicas.

Artículo 13. Reconocer la responsabilidad y la influencia que tiene frente a los alumnos y la comunidad, esforzándose por ser un ejemplo de vida con base en la congruencia.

Artículo 14. Evitar delegar su trabajo profesional en otras personas, salvo causa de fuerza mayor; y en este caso, cuidar que la persona que lo sustituya tenga la capacidad y se apegue al programa del curso.

Artículo 15. Promover el talento y encauzar la realización de los educandos.

Artículo 16. Evitar el proselitismo religioso o político en el aula, así como la charlatanería dentro y fuera del ámbito educativo.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS DEBERES PARA CON LA PROFESION

El docente deberá:

Artículo 17. Garantizar invariablemente la calidad de todas las acciones emprendidas con sus alumnos, independientemente de la remuneración pactada.

Artículo 18. Procurar elevar y mantener en alto el estatus de la práctica docente dentro del aula y en la comunidad.

Artículo 19. Ejercer la docencia con pleno respeto y observancia a las disposiciones legales vigentes, y coadyuvar al establecimiento de normas o leyes que beneficien el proceso educativo

Artículo 20. Compartir sus conocimientos y experiencias a los alumnos con objetividad y con apego a la verdad actualizada científicamente en el campo de conocimiento que se trate.

Artículo 21. Brindar reconocimiento a las fuentes de donde proviene la información que imparte a sus alumnos.

Artículo 22. Buscar en forma continua las alternativas necesarias para que un mayor número de

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

personas tengan acceso a los servicios educativos.

Artículo 23. Negarse a aceptar condiciones de trabajo que le impidan aplicar los principios éticos y científicos descritos en este Código.

Artículo 24. Combatir la falta de profesionalismo en el campo educativo y denunciar la corrupción, incompetencia o fallas éticas de otros profesionales de la educación.

Artículo 25. Procurar involucrarse en actividades colegiadas y colaborar en equipos para el mejoramiento de la docencia.

Artículo 26. Procurar ser creativo para buscar e innovar técnicas de enseñanza que eleven la motivación por el aprendizaje y el conocimiento en sus educandos.

Artículo 27. Evitar realizar cualquier aspecto de la labor docente en función de la presión de tipo personal o el chantaje de alumnos y/o autoridades escolares, padres de familia u otras personas.

CAPITULO TERCERO DE LOS DEBERES PARA CON LOS ALUMNOS

El docente deberá:

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

Artículo 28. Mantener una relación profesional y de respeto mutuo con sus alumnos, evitando actitudes y acciones que sugieran seducción personal, especialmente con menores.

Artículo 29. Evitar dar información sobre sus alumnos que no sea de su competencia, así como evitar hacer comentarios que desacrediten a los estudiantes, como etiquetarlos, humillarlos, burlarse de ellos, etc.

Artículo 30. Procurar detectar, canalizar a profesionales especializados y/o brindar el apoyo óptimo a los alumnos con necesidades educativas diferentes a las del grupo en su conjunto.

Artículo 31. Desarrollar estrategias educativas que respeten y se adapten a las diferencias en el ritmo y formas de aprendizaje del alumno.

Artículo 32. Informar a los estudiantes sobre el Plan de Trabajo docente detallando sus diferentes aspectos.

Artículo 33. Atender de manera diligente, precisa y exhaustiva, inquietudes, dudas y preguntas de los educandos.

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

Artículo 34. Reconocer los conocimientos y capacidades de los alumnos que puedan contribuir al proceso enseñanza-aprendizaje.

Artículo 35. Asumir la responsabilidad del trabajo que sus estudiantes realicen como parte del proceso de aprendizaje.

Artículo 36. Supervisar que los asistentes o practicantes que intervengan en un curso se apeguen a este Código Ético.

Artículo 37. Dosificar la intensidad y duración de las sesiones educativas evitando la fatiga de los alumnos.

Artículo 38. Gestionar que las condiciones materiales en las que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje sean propicias para ello.

CAPITULO CUARTO DE LOS DEBERES PARA CON LOS COLEGAS

El docente deberá:

Artículo 39. Promover y mantener con la comunidad académica un espíritu de colaboración, cooperación, apoyo y respeto, aún cuando existan diferencias de tipo teórico, formativo o metodológico.

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

Artículo 40. Reconocer y respetar las necesidades, derechos y características personales de sus colegas, evitando interferir o descalificar el trabajo de otros docentes.

Artículo 41. Reconocer la capacidad y mérito de sus colegas, tanto en forma individual como en el trabajo colegiado.

Artículo 42. Evitar el manejo de información personal de los colegas como un elemento para desprestigiarlos profesionalmente.

Artículo 43. Promover entre los colegas el cumplimiento del Código Ético.

Artículo 44. Apoyar y retroalimentar el trabajo profesional de los colegas cuando sea solicitado o la situación lo amerite, haciéndolo de manera personal y discreta.

CAPITULO QUINTO DE LOS DEBERES TÉCNICOS E INSTRUMENTALES

El docente deberá:

Artículo 45. Utilizar las mejores estrategias y materiales a su alcance para incentivar y facilitar el aprendizaje.

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

Artículo 46. Promover la vinculación de la teoría con la práctica en relación con su medio social.

Artículo 47. Cuidar que las actividades de aprendizaje correspondan a los objetivos del curso.

Artículo 48. Evitar obligar a los alumnos a realizar actividades extraclase que no sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del curso.

DE LA EVALUACIÓN Y LAS CALIFICACIONES

Artículo 49. Dar a conocer la forma de evaluación al principio del curso.

Artículo 50. Realizar evaluaciones apegándose a los objetivos del curso, sin considerar actividades adicionales que no demuestren confiablemente que se logró el aprendizaje.

Artículo 51. Evitar asignar calificaciones que no se basen en las capacidades del educando.

Artículo 52. Diseñar cuidadosamente los instrumentos de evaluación para garantizar la completa comprensión por parte de los alumnos.

Artículo 53. Entregar a los alumnos los exámenes aplicados después de haber sido revisados por el

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

maestro y aclarar sus dudas con el propósito de generar retroalimentación y aprendizaje.

Artículo 54. Buscar que los exámenes sean aplicados a sus alumnos cuando prevea que esencialmente cuentan ya con las condiciones y las capacidades académicas para lograr resultados satisfactorios.

Artículo 55. Cuando se trate de exámenes departamentales, procurar conocer y avalar el contenido y la forma de éstos para que puedan ser aplicados a sus alumnos.

CAPITULO SEXTO DE LOS DEBERES CON LA INSTITUCIÓN Y LA COMUNIDAD

El docente deberá:

Artículo 56. Apegarse a los objetivos y contenidos temáticos establecidos por la institución donde colabore, proponiendo aquellas correcciones o adecuaciones que su formación profesional le permitan sustentar en beneficio de los educandos.

Artículo 57. Respetar la normatividad de las instituciones y organizaciones a las que preste sus servicios, siempre y cuando no se contravengan los principios éticos de este Código.

= *Código Ético del Docente: una propuesta a discusión* =

Artículo 58. Guardar confidencialidad sobre la información y/o documentación de la Institución que no se haya hecho antes pública.

Artículo 59. Cuidar y promover en sus educandos el cuidado de las instalaciones, mobiliario y materiales de trabajo de la institución en que colabore.

Artículo 60. Salvaguardar la integridad e imagen de la institución en que preste sus servicios. En el caso de que en ésta se cometieran infracciones que requieran denuncia, hacerlo ante las instancias adecuadas para conocer y actuar sobre los hechos.

Artículo 61. Presentar propuestas ante las autoridades correspondientes para resolver problemas institucionales que haya detectado en las áreas educativas de oportunidad.

Artículo 62. Contribuir de forma oportuna y ágil con las actividades administrativas y de apoyo necesarias para el buen funcionamiento institucional.

Artículo 63. Procurar mantener un ambiente favorable de trabajo, evitando comentarios despectivos para descalificar a una o varias personas que formen parte de la comunidad escolar.

Artículo 64. En el ámbito de la educación básica, proporcionar información clara y oportuna a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos.

Artículo 65. Presentar sugerencias o recomendaciones con el máximo profesionalismo a los padres de familia sobre aquello que resulte relevante para que éstos puedan apoyar el mejor desarrollo de sus hijos cuando éstos sean menores de edad.

Artículo 66. Incorporar a su labor docente el planteamiento de aspectos relevantes para la comunidad, con el fin de vincular a los educandos con su realidad social.

Índice

Ser maestro	1
------------------------------	----------

Marco Eduardo Murueta

Código Ético del Docente: una propuesta a discusión	4
--	----------

Marco Eduardo Murueta (Coordinador)

Colaboradores: Ana Rosa Estrada Padilla, Angélica Leticia de Urquijo, David Granados Escamilla, Gabriela Santa-Anna Marín, Pedro Delgado Herrera, Wendy Bernal Buendía, Irma Gutiérrez López, Victoriano Gerardo Cacique.